

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0092-O

Guayaquil, 02 de marzo de 2020

Asunto: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA NRO. RI-CDC-CFNGYE-001-2020 - CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO DE DETERMINAR LA OBLIGATORIEDAD DE CONTINUAR CON LA ADHESIÓN DE LA CFN B.P. A LA LEY FATCA

Representante Legal Consultoria Informatica y Analisis de Datos Cognoware Cia. Ltda.
Nube Katherine Altamirano Calle
En su Despacho

De mi consideración:

La Corporación Financiera Nacional B.P., invita a **CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ANÁLISIS DE DATOS COGNOWARE CIA. LTDA.**, con RUC 0190407128001, para que presente su oferta técnica y económica para la ejecución de la **CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO DE DETERMINAR LA OBLIGATORIEDAD DE CONTINUAR CON LA ADHESIÓN DE LA CFN B.P. A LA LEY FATCA.**

El presupuesto referencial es de **USD\$6,275.00 (Seis mil doscientos setenta y cinco 00/100 Dólares Americanos) más IVA**, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **55 (cincuenta y cinco) días**, contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible sin ningún costo, de forma física en la **Corporación Financiera Nacional B.P.**, ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso, Subgerencia de Compras Públicas (Gerencia Administrativa).
2. El proveedor invitado podrá formular preguntas en el término de **1 (un) día** contados desde la fecha de publicación, de acuerdo a lo establecido por la Corporación Financiera Nacional B.P., a través del correo electrónico comprasfn@cfn.fin.ec. El Comité Especial de Contratación, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, a través del Portal web institucional y mediante el correo electrónico comprasfn@cfn.fin.ec, en un término de **1 (un) día** subsiguiente a la conclusión del periodo establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en la **Corporación Financiera Nacional B.P.**, ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso, Subgerencia de Compras Públicas (Gerencia Administrativa); hasta las **15h00** del día **09 de marzo de 2020**. Para poder participar en el presente procedimiento de contratación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., al momento de la presentación de la propuesta, el consultor invitado deberá encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores a cargo del SERCOP.
4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. El procedimiento NO contempla reajuste de precios.
6. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria Nro. 45039004 denominada "*Otras asistencias técnicas recibidas*".

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0092-O

Guayaquil, 02 de marzo de 2020

La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación, y los pagos se realizarán contra entrega de la siguiente documentación:

- Informe final sobre la CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO DE DETERMINAR LA OBLIGATORIEDAD DE CONTINUAR CON LA ADHESIÓN DE LA CFN B.P. A LA LEY FATCA en formato físico y digital a la CFN B.P.
- Informe de conformidad del Administrador del Contrato.
- Acta de Entrega Recepción Definitiva, suscrita de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Factura (En el caso de que la factura corresponda a un comprobante electrónico, se deberá adjuntar la respectiva constancia en los catastros del SRI).

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y el presente pliego. Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP y demás normativa conexas.

9. La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:

- formularios0688739001583182222.pdf
- acuerdos0206120001583182322.doc
- terminos_de_referencia0415303001583182561.pdf
- requisitos_minimos0775626001583182566.pdf
- pliegos_firmados0241350001583186331.pdf
- pliegos_pdf0946364001583186389.pdf

Copia:

Señor Abogado
Henry Arturo Bazarro Haz
Subgerente de Compras Públicas, Subrogante

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

km/sc/hb/hb